INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto de 2.014, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 42/14 "Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13", y se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.

Por sorteo realizado en la Secretaría General de la Institución en fecha 1 de Agosto de 2014 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Lic. Myriam Elizabeth Ruíz Díaz en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. María Victoria Arevalo Espínola en representación de la Gerencia de Salud, la Dra. Teresita Zunilda Araujo Lezcano en representación de la Gerencia de Salud – Miembro Fijo y la Abog. Eva Noemi Rodríguez Rojas en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0216-2014-000291/14 de fecha 6 de Mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13".

Por Memorándum DBS/TC/N° 0591/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13", fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 275305, bajo la modalidad de Contratación Directa.

La Resolución N° 053-003/14 de fecha 26 de Junio de 2014, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a *Contratación Directa N° 42/14 "Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13"*; Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 42/14 *"Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13"*; Art. 3° Dispone que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.

Por Nota PR DGBS N° 734/14 de fecha 1 de Julio de 2014, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la *Contratación Directa N° 42/14 "Adquisición de Drogas Varias, declaradas Desiertas en la LPN N° 66/13"*.

Por Nota de fecha 17 de Julio de 2014, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: La Casa del Médico, Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L., Shantal S.A. y Vicente Scavone y Cia S.A.

III - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 8223/14 de fecha 19 de Junio de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la

Lic. Noemi Rodriguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Victoria Arévalo
Especialización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1604

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. I.P.S.

Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF 30), asimismo la Contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1753/2014 de fecha 19 de Junio de 2014, por un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 18.767.000.- (Son Guaraníes Diez y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 93.835.000.- (Son Guaraníes Noventa y Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

De conformidad al Acta N° 58/14 de fecha 22 de Julio de 2014, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, por tanto el sobre presentado por la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., es devuelto en este acto a el oferente sin abrir.

Por Adenda N° 1 se notifica a los potenciales oferentes de la prórroga de la apertura de sobres para el día 29 de Julio de 2014.

Por Resolución N° 064-009/14 de fecha 29 de Julio de 2014; se ratifica la Adenda N° 1 de la Contratación Directa N° 42/14.

De conformidad al Acta N° 64/14 de fecha 29 de Julio de 2014, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado:

1. DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A. – RUC 80017185-3: Según planilla de precios oferta por un monto total de Gs. 12.300.000.- (Guaraníes Doce Millones Trescientos Mil) IVA incluido. TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 52 (cincuenta y dos) HOJAS.-

V. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC).

N° de Orden	Documentos Substanciales	DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE

INFORME JURÍDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la **Contratación Directa Nº 42/14 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 66/13"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes manifestaciones:

DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Victoria Arévalo
Unidad de Farmacoterapéutica
Resol. N° 1604

Lic. [illegible] RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Dra. Victoria Arévalo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. I.P.S.

Cumple con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio.-

VI. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL (conforme a las IAO del PBC).

N° de Orden	**Documentos Formales**	**DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente	CUMPLE

Otros documentos		
1	Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos (2012 y 2013), que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas	CUMPLE
2	Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma	CUMPLE
3	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	CUMPLE

Lic. Noemi Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Victoria Arévalo
Especialización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1604

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGBS - IPS

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. I.P.S.

4	Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el Oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c. Si el oferente es Distribuidor del Representante local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE
6	Planilla de Precios en medio magnético (Excel), versión 2003 o anterior	CUMPLE
7	Presentación de fotocopia autenticada de Habilitación Vigente como importador, distribuidor de Drogas Varias, según corresponda otorgada por el MSP y BS	CUMPLE
8	La presentación de planilla de datos garantizados, conforme al Formulario 9	CUMPLE
9	Certificado de buenas prácticas de almacenamiento y depósito según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE
10	El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s para importar y comercializar Vigente, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, indicando con resaltador el mismo	CUMPLE
11	Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigentes del producto ofertado (ítem 5), y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
12	El producto ofertado que debido a su naturaleza cuente con acta de fijación de precios emitida por la dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, deberá presentar copia autenticada de dicho documento	CUMPLE
13	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE

VII. CUADRO DE LA OFERTA:

DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Victoria Arévalo
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1604

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. IPS

Lic. Noemi Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca y Procedencia	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
1	2193	51102719-003	**Iodoformo – Polvo:** IODOFORMO	Gramos	Frasco	3.750	7.500	NO COTIZA		
2	2313	41116105-101	**Eosina azul de metileno s/right:** EOSINA AZUL DE METILENO S/WRIGHT.	Gramos	Frasco	50	100	NO COTIZA		
3	2251	12352303-007	**Oxido de Zinc:** ZINC ÓXIDO	Gramos	Frasco	60.000	120.000	SAGRAN/ ITALIA	65	7.800.000
4	4823	42182308-001	**Pasta p/ electroencefalo grama:** PASTA PARA ELECTROENCE FALOGRAFÍA	Unidad	Frasco	45	90	NO COTIZA		
5	2318	51141803-001	**Hidrato de cloral liquido:** HIDRATO DE CLORAL 10 %	CC	Frasco	6.000	12.000	ITALQUÍMICA/NACIONAL	375	4.500.000
MONTO TOTAL GUARANIES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUÍDO.-										**12.300.000**

VIII. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existe errores aritméticos.

IX. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se solicito aclaraciones durante el proceso de evaluación.

X. INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	EETT
3	2251	12352303-007	**Oxido de Zinc:** ZINC ÓXIDO	Polvo. Envase De Polietileno De 1.000 G	Gramos	Unidad	CUMPLE
5	2318	51141803-001	**Hidrato de cloral liquido:** HIDRATO DE CLORAL 10 %	Líquido. Frasco de vidrio color ámbar de 250 a 1.000 CC	CC	Unidad	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION
Lic. María Victoria Ar...
...zación Unidad de Farmacoter...
Reg. N° 1604

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad de Licitaciones y Contrataciones
DGBS - IPS

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. I.P.S.

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32
INSTITUTO DE PREVISION SOC...

- **DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.:** Verificada las documentaciones presentadas y requeridas al oferente, se informa que las mismas cumplen con todas las especificaciones técnicas.

XI. CONCLUSION

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a Droguería Italquímica S.A. – RUC 80017185-3: por ser única oferta y ajustarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por un total de Gs. 12.300.000.- (Guaraníes Doce Millones Trescientos Mil) conforme al siguiente cuadro:

DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca y Procedencia	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
3	2251	12352303-007	**Oxido de Zinc:** ZINC ÓXIDO	Gramos	Frasco	60.000	120.000	SAGRAN/ ITALIA	65	7.800.000
5	2318	51141803-001	**Hidrato de cloral liquido:** HIDRATO DE CLORAL 10 %	CC	Frasco	6.000	12.000	ITALQUÍMICA/NACIONAL	375	4.500.000
MONTO TOTAL GUARANIES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUÍDO.-										**12.300.000**

Monto Total Adjudicado en la C.D. 42/14 GS. 12.300.000.- (Guaraníes Doce Millones Trescientos Mil) IVA INCLUIDO.-

XII. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
Programa 2 Asistencia Médica General	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	350	12.300.000.-

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Lic. Noemi Rodríguez
ABOGADA MAT/C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Victoria Arévalo
Especialización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1604

Lic. [illegible]
Unidad [illegible] Licitaciones
I.P.S.

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Jefa Dpto. Medicina Interna
Reg. Prof. N° 4.112 - H.C. I.P.S.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

LIC. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones

Lic. Myriam R. Ruiz Díaz O.
Representante DGBS

Lic. Noemi Rodriguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Eva Noemi Rodriguez Rojas
Representante Dirección Jurídica

Q.F. María Victoria Arevalo Espínola
Gerencia de Salud

Q.F. María Victoria Arévalo
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1604

Dra. Teresita Araújo Lezcano
Depto. Medicina Interna
Nº A 1112 - H.C. I.P.S.

Dra. Teresita Zunilda Araujo Lezcano
Gerencia de Salud - Miembro Fijo